



MEMORIA FUTURA, Presupuesto Participativo 2013-Municipio B

BASES

CONCURSO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS URBANAS en el Barrio de las Artes, Montevideo.

Convocatoria abierta:

Desde el lunes 30 de mayo de 2016, hasta el lunes 18 de julio de 2016.

Se trata de un concurso con 3 jurados y un representante del equipo de gestión del proyecto, quienes seleccionarán:

1-Veinte (20) propuestas de intervenciones en fachadas y locales en desuso de la zona delimitada: muralismo, gigantografías, ploteos, volumen, otros.

2-Quince (15) intervenciones en espacios seleccionados y cedidos por los vecinos de la zona: balcones, ventanas, puertas, etc.

3-Un (1) proyecto de identificación del barrio mediante elementos decorativos, el cual deberá cubrir al menos diez cuadras de la zona.

4-Un (1) diseño para placas señalamiento de los lugares de valor patrimonial del barrio, las cuales se incorporarán al Circuito Barrio de las Artes.

BASES Y REGLAMENTO

01. Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar e impulsar la producción de intervenciones artísticas urbanas, señalar y valorizar distintos lugares de importancia patrimonial e interés público, así como generar propuestas a futuro.

02. Disciplinas

Artes visuales y diseño en todas sus disciplinas, arquitectura, paisajismo y urbanismo. Inter-disciplinas.

03. Participantes

Podrán participar artistas visuales, diseñadores, investigadores, gestores, demás profesionales de las distintas disciplinas, y todos aquellos cuyos proyectos se adapten a las presentes bases.

Se admitirán proyectos individuales o grupales, y se valorará el hecho de que sean originales e inéditos, sin ser una condición excluyente.

Cada participante podrá presentar hasta un (1) único proyecto, sea en forma individual o grupal.

05. Requisitos para los proyectos:

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de los siguientes requisitos:

a. Cada intervención debe estar diseñada específicamente para el espacio elegido por el proponente, de acuerdo a los lineamientos detallados en los anexos de las bases ([INVENTARIO de fachadas y superficies propuestas por vecinos](#)).

b. La obra deberá permanecer un año -como mínimo- en el espacio público elegido y asignado, con excepción de las placas de señalamiento de sitios de interés cuyos materiales deberán ser perdurables. El costo individual de cada placa no podrá superar los \$ 1.000 (mil pesos uruguayos).

c. La propuesta debe ser adecuada, y justificado el monto asignado para los gastos de producción y realización. En referencia al montaje, se realizará en coordinación y colaboración con el equipo de gestión de Memoria Futura.

De acuerdo a las demandas particulares de cada propuesta, Memoria Futura se reserva el derecho a intervenir en los procesos finales de implementación, con miras a garantizar la calidad de los resultados.

d. Se considerará relevante la facilidad de conservación, mantenimiento integral y viabilidad de realización en los tiempos establecidos de la obra.

f. No se admitirán los trabajos:

- presentados fuera de término de esta convocatoria.
- aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- aquellos que puedan resultar peligrosos para el realizador, los transeúntes y los usuarios del espacio público.
- aquellos que hagan referencia a temas ofensivos, discriminatorios, racistas, político-partidarios o religiosos, de género o raza, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño a las personas.
- los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas y patentes registradas, derechos de autor y otros.
- los que no reúnan los requisitos de las presentes bases y condiciones.

La organización proponente del proyecto, Fundación Unión y el Municipio B se reservarán el derecho de desestimar aquellos proyectos presentados que no reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria.

06. Presentación de los proyectos

a. Los proyectos deberán enviarse a la casilla de correo electrónico convocatoria@memoriafutura.com.uy, con el asunto. Postulación:

- 1-INTERVENCIONES ARTÍSTICAS URBANAS/ Fachadas
- 2- INTERVENCIONES ARTÍSTICAS URBANAS/ Vecinos
- 3-IDENTIFICACIÓN Elementos Decorativos
- 4-PLACA SEÑALAMIENTO Circuito Barrio de las Artes

b. La presentación se hará en un PDF que contenga:

- Datos personales: nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, CI, dirección, email y teléfono. Si se trata de un grupo completar con datos personales de sus miembros y especificar los datos del contacto que recibirá las notificaciones pertinentes.
- CV abreviado (una carilla) de cada autor.
- Imágenes de obras/producciones anteriores es bienvenido.
- Descripción del proyecto (texto no mayor a una hoja A4): título de la obra, dimensiones, materiales utilizados, procesos y tiempos de realización estimados.
- Boceto, imágenes ilustrativas y características físicas de la obra, factibilidad técnica, especificación de durabilidad, requerimientos de conservación, limpieza y mantenimiento.
- Se deben incluir detalles constructivos, con indicación de materiales utilizados, tipo y calidad, especificando su forma de instalación, según las características del espacio a intervenir.

.Se invita a sumar y aportar todos los elementos del proyecto que permitan una completa evaluación de la propuesta por parte del jurado.
.Si el jurado lo considera necesario podrá solicitar a sus respectivos autores que amplíen información o realicen ajustes para que la realización efectiva sea factible.

07. Jurado

- a. El jurado estará integrado por un equipo de tres a confirmar, incluyendo a un representante del equipo de gestión.
(Ver presentación de los miembros del jurado, [link](#))
- b. Las decisiones y fallos del jurado serán inapelables, los cuales quedarán registrados en un acta de acceso público.
- c. Los premios son indivisibles y podrán ser declarado desiertos si el Jurado lo considerara pertinente.
- d. El jurado dará su veredicto sobre la totalidad de los proyectos finalistas el jueves 30 de agosto y serán divulgados a través de www.memoriafutura.com.uy

08. Premiación y gastos de producción, realización e implementación.

- a. Se otorgarán 20 premios de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) para intervenciones de fachadas.
- b. Se otorgarán 15 premios de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos) para intervenciones de superficies propuestas por vecinos.
- c. Se entregará un premio de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y un monto de \$ 60 mil pesos (\$ 60.000) para los elementos decorativos de identificación del barrio.
- d. Se entregará un premio de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) al autor de la placa señalamiento para el Circuito Barrio de las Artes.
- e. Se creará un fondo libre, que premiará 2 proyectos creativos, que se adapten a la propuesta de intervención artística urbana, pero que no entren dentro de la categoría 'intervención de fachadas' (ej.: jardines verticales, instalaciones tridimensionales, etc.). El monto total asignado para cada premio en esta categoría será de \$UY 40.000.
- f. El autor recibirá un monto total, por todo concepto, para cubrir sus honorarios, gastos de producción, realización y montaje de cada obra, de acuerdo al presupuesto presentado en la propuesta. El 50% será otorgado al inicio del período de producción previsto para el mes de setiembre de 2016, previo a la firma de un contrato de derecho privado entre el proponente y Fundación Unión, y el saldo al finalizar la obra.
- g. Por razones contables, las facturas y comprobantes de compras de materiales y demás insumos deberán ser rendidas a nombre de Fundación Unión (razón social homónima), RUT 21 678 398 0018.

h. La sola presentación del proyecto implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento.

09. Compromiso del beneficiario.

a. Los autores de los proyectos finalistas se comprometen a la firma de un contrato para realizar su proyecto en los tiempos y formas acordados en las bases, así como a permitir la exhibición de sus proyectos en todas las publicaciones que se realicen, así como en el sitio web del proyecto, u otras plataformas, a los efectos de la divulgación y documentación de contenidos.

b. El beneficiario deberá dejar constancia en publicaciones, sitios web u otros medios de difusión, de que la obra fue realizada en el contexto del proyecto Memoria Futura, Presupuesto Participativo 2013-2016.

11. Sobre la aceptación de las bases

a. La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

b. Las cuestiones que no estuviesen previstas en el presente documento serán resueltas por los organizadores de la convocatoria.

c. Para cualquier consulta o duda los interesados podrán comunicarse vía email a info@memoriafutura.com.uy

12. Calendario

Recepción de proyectos: del 1 de junio al 18 de julio de 2016 (inclusive).

Fallo del jurado y presentación de los proyectos seleccionados: 30 de agosto de 2016.

Período para la producción de las propuestas ganadoras: setiembre /octubre de 2016.

Inauguración: sábado 12 de noviembre de 2016.

Contacto / + info.

<http://www.memoriafutura.com.uy/>

info@memoriafutura.com.uy

<https://www.facebook.com/barrio.delasartes/?fref=ts>